



REGLAMENTO BINGO VIRTUAL TODO EN FAMILIA ES MEJOR COOPERATIVA ALIANZA Becoop 2025

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Propiciar momentos de integración para nuestros asociados y su núcleo familiar (pareja, hijos, padres del asociado y acompañantes), fomentando espacios de recreación, integración y diversión.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

El Bingo virtual es una actividad dirigida a los asociados (as) de la Cooperativa Alianza becoop, que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del estatuto.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios podrán inscribirse y disfrutar de las actividades programadas y de acuerdo con el código de ética, no podrán beneficiarse de los premios en el Bingo Virtual.

El cupo para el Bingo es de máximo 1.000 asociados (as), una vez completado el número total de asistentes no se recibirán más inscripciones.

En caso de que el asociado no pueda participar, deberá informar por escrito a los correos jvigilancia@becoop.coop, daalcala@becoop.coop y sgalvis@becoop.coop, dentro del plazo de las inscripciones, es decir a partir del 4 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DEL BINGO VIRTUAL

1. El Bingo virtual de la Cooperativa Alianza becoop se llevará a cabo el sábado 29 de noviembre de 2025, desde las 2:00 p.m. hasta finalizar los sorteos y actividades programadas.
2. Lugar: El Bingo se realizará a través de la plataforma virtual privada con acceso exclusivo para los(as) asociados (as) inscritos.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación.

1. Fechas: del 4 de noviembre al 23 de noviembre de 2025 o hasta agotar los cupos.
2. Medios de Inscripción: las inscripciones pueden hacerse a través de la página de la Cooperativa www.becoop.coop en el botón habilitado para la inscripción en línea a eventos.
3. Únicamente se aceptarán inscripciones en línea.
4. La actividad no tiene costo de inscripción.
5. La inscripción le permite al asociado (a) acceder a un (1) cartón del bingo sin costo para participar en los sorteos que se realizaran durante el evento y le permite adicionalmente el acceso a la plataforma y las demás actividades.
6. Cada asociado podrá adquirir máximo 2 cartones adicionales, el valor de cada cartón adicional será de \$12.000.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



7. El costo de los cartones adicionales se cargará a la cuenta del asociado(a), previo al evento se diferirá a 2 cuotas sin intereses, la obligación podrá ser pagada de manera anticipada a través de PSE o a través de los habituales medios de pago.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD:

El listado de inscritos será enviado a la Junta de Vigilancia el 24 de noviembre de 2025 para verificar el estatus del asociado(a) ante la Cooperativa con corte al 24 de noviembre de 2025. De no encontrarse el asociado(a) a Paz y Salvo, la inscripción no podrá ser válida a menos que se ponga al día dentro de los tres días hábiles posteriores a la validación es decir el 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 6. MODALIDAD DE JUEGO

1. El cartón de bingo podrá ser descargado de manera digital con el número de documento y el enlace para el evento será enviado a través de correo electrónico a más tardar el viernes 28 de noviembre de 2025.
2. Los premios se distribuirán entre el número de rondas definidas por la Cooperativa para el evento.
3. El premio se entregará al primer participante que cante la palabra bingo.
4. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el Bingo Virtual.

ARTÍCULO 7. PREMIACIÓN:

Los premios del bingo virtual serán entregados a través de transferencia a la cuenta del rentadiario de cada asociado(a) ganador(a) entre el 09 y el 12 de diciembre de 2025, quien deberá estar al día en todas sus obligaciones de carácter económico con la Cooperativa al momento de realizar la entrega del premio.

Los premios del bingo virtual son únicamente para los asociados(as) activos de la Cooperativa Alianza becoop, y se entregarán exclusivamente al asociado(a) registrado en el evento.

La única cuenta válida para hacer la entrega del premio es la cuenta del rentadiario, si el asociado(a) ganador no tiene este producto deberá hacer la apertura de esta.

La Cooperativa ha determinado la siguiente tabla de premios por un total de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos m/cte.)

El total de premios entregados será de 40 en total: 25 correspondientes a las 5 rondas principales y 15 de las trivias o dinámicas.

Ronda	Vr. Premiación	Total
Primera ronda	\$ 2.400.000	6 ganadores
Segunda ronda	\$ 2.900.000	6 ganadores
Tercera ronda	\$ 3.400.000	6 ganadores
Cuarta ronda	\$ 4.500.000	6 ganadores
Quinta ronda	\$ 5.600.000	6 ganadores
Dinámicas de participación	\$ 1.200.000	24 ganadores



ARTÍCULO 8. Recomendaciones generales

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del bingo virtual y una experiencia agradable para todos los participantes, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Conexión y puntualidad: Se recomienda ingresar al enlace del evento con al menos 10 minutos de anticipación, verificando la estabilidad de la conexión a internet y el correcto funcionamiento de la cámara, micrófono y audio, si aplica.
2. Identificación: Los participantes deberán ingresar al evento con su nombre completo o el nombre registrado en la inscripción, para facilitar la validación en caso de resultar ganadores.
3. Ambiente adecuado: Se sugiere participar desde un lugar tranquilo y libre de distracciones, que permita escuchar con claridad las indicaciones durante el juego.
4. Uso responsable del chat: El chat o canal de comunicación deberá utilizarse exclusivamente para consultas relacionadas con el desarrollo del bingo o para reportar posibles aciertos. Cualquier comentario ofensivo o fuera de contexto podrá conllevar la exclusión del evento.
5. Cartones: Cada participante es responsable de verificar que su cartón sea el correcto y de marcar cuidadosamente los números anunciados. En caso de cantar la palabra “¡Bingo!”, deberá mostrar la cartilla y esperar la validación del equipo organizador.
6. Respeto y convivencia: Se solicita mantener en todo momento una actitud respetuosa y cordial hacia los demás participantes y organizadores.
7. Soporte técnico: En caso de inconvenientes técnicos durante el evento, los participantes podrán comunicarse con el canal de soporte designado por la cooperativa.

ARTÍCULO 9. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación, o su representante, presente en el evento.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Cada asociado recibirá el enlace para descargar sus cartones a través de correo electrónico, mensaje de WhatsApp y mensaje de texto, el asociado podrá imprimirlos para mayor comodidad del juego, o utilizarlos directamente en el computador o celular.
2. El bingo virtual será transmitido a través de la plataforma ZOOM.
3. Para la mecánica del bingo se han determinado cinco (5) rondas de bingo con la siguiente premiación:

ARTÍCULO 11. Distribución de la premiación del bingo virtual

Con el fin de garantizar la transparencia y el adecuado desarrollo del evento, la Cooperativa establece la siguiente distribución oficial de la premiación correspondiente al bingo virtual, cuyo monto total asciende a veinte millones de pesos moneda corriente M/CTE (\$20.000.000).

1. Rondas principales del bingo

El bingo constará de cinco (5) rondas principales, en las cuales se entregarán premios progresivos hasta completar la suma de dieciocho millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$18.800.000).



En cada ronda se otorgarán al menos seis (6) premios, distribuidos según los tipos de acierto y los valores descritos a continuación:

Primer Bingo		
1	Bono al Rentadiario	\$ 800.000
2	Bono al Rentadiario	\$ 500.000
3	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
4	Bono al Rentadiario	\$ 350.000
5	Bono al Rentadiario	\$ 250.000
6	Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Total Ronda 1		\$ 2.400.000

Segundo Bingo		
1	Bono al Rentadiario	\$ 1.000.000
2	Bono al Rentadiario	\$ 800.000
3	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
4	Bono al Rentadiario	\$ 350.000
5	Bono al Rentadiario	\$ 250.000
6	Bono al Rentadiario	\$ 100.000
Total Ronda 2		\$ 2.900.000

Tercer Bingo		
1	Bono al Rentadiario	\$ 1.200.000
2	Bono al Rentadiario	\$ 800.000
3	Bono al Rentadiario	\$ 500.000
4	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
5	Bono al Rentadiario	\$ 300.000
6	Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Total Ronda 3		\$ 3.400.000

Cuarto Bingo		
1	Bono al Rentadiario	\$ 1.500.000
2	Bono al Rentadiario	\$ 1.200.000
3	Bono al Rentadiario	\$ 800.000
4	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
5	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Total Ronda 4		\$ 4.500.000

Quinto Bingo		
1	Bono al Rentadiario	\$ 2.500.000
2	Bono al Rentadiario	\$ 1.100.000
3	Bono al Rentadiario	\$ 900.000
4	Bono al Rentadiario	\$ 500.000
5	Bono al Rentadiario	\$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	\$ 200.000
Total Ronda 5		\$ 5.600.000

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



2. Durante el desarrollo del bingo virtual se llevarán a cabo sorteos adicionales mediante dinámicas interactivas, con el propósito de incentivar la participación de los asistentes
3. El monto total destinado para estas actividades será de un millón doscientos mil pesos M/CTE (\$1.200.000), distribuidos de la siguiente manera:

Dinámicas		
Premio	Cantidad	Valor
Bono al Rentadiario	24	\$ 50.000
Total Dinámicas		\$ 1.200.000

4. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el bingo virtual.
5. Los cartones ganadores quedan inhabilitados para las siguientes rondas de bingo.
6. Cualquier indicación adicional con respecto a la metodología del juego, será informada al inicio de la actividad el sábado 29 de noviembre de 2025 por parte de proveedor organizador del bingo virtual.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Fredy Ricardo Vizcaya
Presidente Comité de Educación
(Original firmado)

Hector Pinzón
Secretario Comité de Educación
(Original firmado)